



Comisión Operativa Estatal en San Luis Potosí

Unidad de Transparencia

Sobre las facultades de cada área de los órganos de dirección y control de Movimiento Ciudadano

En el marco normativo que rige el funcionamiento del partido Movimiento Ciudadano se describen las funciones y atribuciones que tienen bajo su encomienda cada uno de los integrantes de los órganos de dirección y control en todos y cada uno de sus niveles de organización.

Sobre el Secretario de Acuerdos:

- a) Apoyar al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en el desarrollo de las sesiones de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de la Junta de Coordinación y de la Comisión Operativa Estatal.
- b) Promover por instrucciones del Coordinador la asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Operativa Estatal.
- c) Elaborar el proyecto de actas y minutas de las sesiones de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de la Junta de Coordinación y de la Comisión Operativa Estatal.
- d) Resguardar las actas, minutas y acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de la Junta de Coordinación y de la Comisión Operativa Estatal y remitirlas a la Comisión Operativa Nacional para su registro correspondiente.
- e) Elaborar el proyecto de Orden del Día de las sesiones de la Comisión Operativa Estatal y comunicarlo a sus integrantes con al menos tres días de anticipación a la fecha en que habrá de celebrarse de manera ordinaria y el mismo día cuando sea de manera extraordinaria.
- f) Convocar a los integrantes de los órganos de dirección estatal, municipal y distrital que por instrucciones del Coordinador de la Comisión Operativa Estatal deban de estar presentes de conformidad con los temas a tratar en el Orden del Día.
- g) Las demás que le asignen la Coordinadora Ciudadana Estatal, la Junta de Coordinación y la Comisión Operativa Estatal, los Estatutos y los Reglamentos de Movimiento Ciudadano.